



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

DON FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día cinco de febrero de dos mil diez, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

11º EXPEDIENTE C-2009/076 DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONTROL QUÍMICO-BACTERIOLÓGICO DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DURANTE EL PERÍODO 2009-2012: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la adjudicación provisional del contrato para la prestación del servicio de limpieza, mantenimiento, conservación y control químico-bacteriológico de las fuentes ornamentales durante el período 2009-2012, y **resultando:**

1º. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 18 de septiembre de 2.009, aprobó el expediente de contratación C- 2009/076 de SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONTROL QUÍMICO-BACTERIOLÓGICO DE LAS FUENTES ORNAMENTALES 2009-2012. El plazo previsto inicialmente para su ejecución comprende los años 2009 a 2012.

2º. El anuncio de licitación fue publicado en el BOE nº 271 de fecha 10 de noviembre de 2.009 así como en el DOUE 2009/S191-275214 de fecha 03 de octubre de 2.009, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 25 de noviembre de 2.009. Durante el plazo hábil abierto se presentaron proposiciones por parte de las siguientes entidades:

- 1.- EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.
- 2.- EULEN S.A.
- 3.- LICUAS S.A.
- 4.- U.T.E. (GOCERTRANS S.L. y FITONOVO S.L.)
- 5.- PIAMONTE DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.
- 6.- CLECE S.A.

3º. Convocada Mesa de Contratación al efecto, la misma decide:

Primero.- Con fecha 03 de diciembre de 2.009:

- a) Admitir a todas las empresas dado que del examen de la documentación contenida en el sobre A se desprende que es correcta
- b) Proceder a la apertura de los sobres B de las empresas licitadoras y dar traslado de los mismos al técnico para emita informe al respecto.

Segundo.- Con fecha 03 de febrero de 2010:



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

- a) *Dar cuenta de la valoración técnica obtenida por todas las empresas licitadoras en el sobre B, según el informe evacuado al respecto por el técnico municipal Sr. Matías Melero:*

EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.:	49,21 puntos
EULEN S.A.:	14,00 puntos
LICUAS S.A.:	24,59 puntos
U.T.E. (GOCERTRANS S.L y FITONOVO S.L.):	48,00 puntos
PIAMONTE DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.:	28,06 puntos
CLECE S.A.:	26,95 puntos

- b) *Seguidamente, proceder a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre C, resultado los siguientes porcentajes de baja ofertados por cada licitador:*

EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.:	25,000 % de baja
EULEN S.A.:	4,879 % de baja
LICUAS S.A.:	8,330 % de baja
U.T.E. (GOCERTRANS S.L y FITONOVO S.L.):	25,000 % de baja
PIAMONTE DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.:	236.401,73 euros IVA EXCLUIDO
CLECE S.A.:	20,040 % de baja

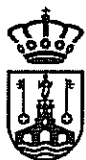
- c) *Acordar que una vez emitido informe técnico al respecto, fuera elevada propuesta de adjudicación provisional del contrato a favor del licitador que resulta con mayor puntuación.*

4º. Con fecha 3 de febrero de 2010 se emite informe técnico sobre la valoración del SOBRE C, con los siguientes resultados:

EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.:	50,000 puntos
EULEN S.A.:	9,758 puntos
LICUAS S.A.:	16,660 puntos
U.T.E. (GOCERTRANS S.L y FITONOVO S.L.):	50,000 puntos
PIAMONTE DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.:	28,080 puntos
CLECE S.A.:	40,080 puntos

5º. De los cuadros anteriormente citados se desprende que el licitador con mayor puntuación es EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., conforme al siguiente cuadro:

EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.:	99,210 puntos
EULEN S.A.:	23,758 puntos
LICUAS S.A.:	41,250 puntos
U.T.E. (GOCERTRANS S.L y FITONOVO S.L.):	98,000 puntos
PIAMONTE DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.:	56,140 puntos
CLECE S.A.:	67,030 puntos



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

En consecuencia con lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 135 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución nº 580/2007, de 28 de junio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente a EXPLOTACIONES LAS MISIONES SL el contrato de ejecución del SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONTROL QUÍMICO-BACTERIOLÓGICO DE LAS FUENTES ORNAMENTALES 2009-2012, por un importe de adjudicación, por los años de duración inicial del contrato, de 206.264,11 euros IVA excluido, (cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 33.002,25 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido) (resultante de la aplicación del porcentaje de baja ofertado sobre el precio de licitación IVA excluido del 25 %), comprometiéndose además el adjudicatario a la aportación de mejoras valoradas por el licitador en 51.158,18 euros.

Tercero.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.ciudadalcala.net/pc) indicativo del acuerdo adoptado.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al adjudicatario provisional, que deberá aportar, en un plazo máximo de quince días hábiles:

1. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el ejercicio y en el domicilio fiscal, así como acreditación del pago del último recibo, siempre que supere el importe neto de cifras de negocios anual en 1.000.000 euros.
2. Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, de carecer de deudas tributarias vencidas con la misma.
3. Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida por la autoridad administrativa competente.
4. Resguardo del ingreso de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal por importe de 10.313,20 euros.
5. Resguardo del ingreso de la tasa por expedición de contrato por importe de 184,23 euros.(cuenta 2106-0614-99-1100000047)
6. Resguardo del ingreso de la tasa por publicación en el BOE por importe de 828,45 euros.(cuenta 2106-0614-99-1100000047).
7. Presentar copia de las pólizas de seguro exigida la cláusula 20 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para asegurar la ejecución de la obra.

Quinto.- Notificar este acuerdo al resto de los licitadores.



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a ocho de febrero de dos mil diez.

Vº Bº El Alcalde

P. D. Teniente de Alcalde

